

CLAÚSULAS CONTRACTUALES GENERALES DE MEDIO AMBIENTE

1. Las cláusulas contractuales que a continuación se detallan forman parte de la normativa interna de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de MINAS DE AGUAS TEÑIDAS, S.A. (en adelante, MATSA) y su cumplimiento se integra en el contrato mercantil firmado con la empresa contratista o trabajador autónomo. MATSA se reserva el derecho de sancionar al Adjudicatario o de resolver unilateralmente dicho contrato en caso de incumplimiento de las mismas o de la normativa ambiental aplicable durante la realización de los trabajos o la prestación de sus servicios en las instalaciones de MATSA.
2. El Adjudicatario deberá nombrar un Responsable de Medio Ambiente que será el interlocutor para tratar los asuntos relativos a la gestión medioambiental con el Dpto. de medio ambiente de MATSA.
3. Antes de comenzar los trabajos, el Responsable de Medio Ambiente del Adjudicatario deberá reunirse con el personal del Dpto. de Medio Ambiente de MATSA, con el objetivo de facilitarle información sobre la adecuada gestión ambiental a desarrollar. En esta reunión se cumplimentará el documento "Ficha de Gestión Ambiental de Contratistas" y se revisará el listado de documentación relativa a la gestión ambiental de la empresa que se detalla en el reverso de la Ficha, y que el Adjudicatario deberá aportar al Dpto. de Medio Ambiente.
4. Todos los residuos, tanto peligrosos como no peligrosos generados como consecuencia de la actividad del Adjudicatario deberán ser segregados, almacenados en condiciones de seguridad, correctamente etiquetados y gestionados con un gestor autorizado, es decir, el Adjudicatario será responsable de la retirada de las instalaciones de MATSA de los residuos que se generen como consecuencia de su actividad. El personal de MATSA podrá solicitar al Adjudicatario una copia de los documentos de control y seguimiento de sus residuos peligrosos o cualquier otra información que considere oportuna referida a los residuos gestionados.
5. En todo caso, el Adjudicatario será responsable de cualquier incumplimiento legal o reglamentario que se origine derivado de una incorrecta gestión de los residuos generados durante el desarrollo de su actividad o la prestación del servicio llevado a cabo en las instalaciones de MATSA.
6. El Adjudicatario deberá mantener su área de trabajo limpia y ordenada. Ante el incumplimiento reiterado de esta cláusula, el contratista o trabajador autónomo asumirá el coste generado por la limpieza y acondicionamiento de la zona afectada.
7. Si el Adjudicatario subcontrata con otra empresa la realización de trabajos o tareas en las instalaciones de MATSA, le exigirá la asunción de las cláusulas establecidas en este condicionado y será responsable del cumplimiento efectivo de las mismas por parte de la empresa subcontratista. Además, el Adjudicatario y la empresa subcontratista deberán establecer los necesarios medios de coordinación de las actividades preventivas en materia de Medio Ambiente. MATSA se reserva el derecho de poner en marcha las acciones que considere oportunas en caso de detectar cualquier deficiencia en dichas labores de coordinación.

8. Con carácter previo al inicio de los trabajos, todos los trabajadores recibirán una formación inicial básica sobre gestión ambiental impartida por el Dpto. de Medio Ambiente de MATSA. De forma adicional, el Adjudicatario deberá incluir temas de sensibilización ambiental en las actividades formativas/informativas que realice a nivel interno.
9. Es responsabilidad del Adjudicatario que todo su personal, y el de las empresas que subcontrate, conozcan todas las normas de gestión ambiental de MATSA que afecten a su actividad o servicio, y en ningún caso alegar ignorancia o desconocimiento de las mismas.
10. El Adjudicatario informará inmediatamente a los responsables del área en la que estén desarrollando sus trabajos, de cualquier accidente o incidente ambiental que se produzca en el durante la realización de sus actividades en las instalaciones de MATSA, realizando una notificación al Dpto. de Medio Ambiente, empleando para ello el formato de Notificación ambiental.

Conforme:

Nombre, apellidos, firma y sello de la empresa:

Cargo en la empresa:

Fecha: